[illegible] o seguridad [illegible] representacion pública.

[illegible] — Especiales que reciba [illegible] [illegible].

[illegible]

Los que suscriben han creado el presente proyecto de reforma de la constitucion porque ha sido formado con su concurso e intervencion reservándose sin embargo manifestar como ahora lo hacen, que difieren del voto de sus respetables e ilustres colegas en los dos puntos siguientes.

1.° Estado en contra del restablecimiento de la pena capital, porque a su juicio la sociedad no tiene derecho para imponerla.

2.° Tambien opinan por la completa abolicion del fuero, i son de dictámen que el fuero debe ya ser desde luego la constitucion, bajo la segura promesa de que la República procederá inmediatamente a celebrar un concordato con la Santa Sede, que deje a cubierto su conciencia.

Sala de la comision. — Lima, 24 de setiembre de 1858.

Francisco Garmendia, Eugenio C. Sosa.

Señor:

El diputado que suscribe opina ademas, que a las atribuciones señaladas al Consejo de Estado, debe agregarse la siguiente.

En receso del Congreso, conceder al Poder Ejecutivo las facultades designadas en el inciso 20 art. 55 del proyecto, siendo indispensable para otorgarlas el acuerdo de los dos tercios del Consejo.

Antonio Arenas.

Señor:

El diputado que suscribe acepta el anterior [illegible] opina por la [illegible] la atribucion 10 articulo 57 [illegible]

[illegible]

Estado, a sus derechos constitucionales [illegible]

[illegible]

Fecha ut supra.

[illegible]

VENEZUELA

[illegible]

12.° Elejido el personal del congreso designará cual de los gobernadores de esas provincias haya de encargarse del gobierno provisorio, i convocar la Asamblea Constituyente, que se compondrá de los diputados que elijan las pueblos en votacion directa i secreta, i en razon de uno por cada diez mil habitantes.

13.° La Asamblea Constituyente del Estado no tendrá otra limitacion que la de no invadir las atribuciones del gobierno jeneral.

14.° Son atribuciones del gobierno jeneral todas las consignadas en el artículo 13 de esta constitucion i que expresamente no se traspasan al gobierno del Estado.

15.° Se trasfieren a los Estados las facultades siguientes: 1.° Dictar las leyes administrativas que no correspondan al gobierno jeneral por artículo espreso. 2.° Establecer impuesto sobre los ramos que no constituyen renta nacional. 3.° Organizar la administracion de justicia. 4.° Crear i nombrar los empleados del Estado.

16.° El Congreso jeneral se reserva la facultad de dar a los empleados del gobierno nacional en todos los Estados, entendiéndose desde luego que ejercerán sus funciones con independencia de los poderes locales.

[illegible]

LAS CACHEMIRAS DE LA INDIA

[illegible]

Las telas de cachemira [illegible] bordado en este momento en lo mas [illegible] de la India [illegible]

Los calceteros empleados por los indios para tejer las materias primeras son hermosos i sobrios [illegible]

Los colores empleados en la fabricacion de los chales [illegible]

Dos especies de chales suministran el comercio de los chales, una pequeña que [illegible] los dos hermanos cachemiras, despues la cabra mas grande, cuyo pelo es [illegible] mas fino i menos blanco. Los chales fabricados con este último vellocino son llamados en la India Rammoucha, pero se venden en Europa bajo el nombre de cachemiras fabricadas especialmente en las montañas del Nepaul.

El indio no conoce el modo de tirar sus máquinas, [illegible] Estas dos obreros son pobres, pero la ciudad tiene la ventaja de dar al hilo mucha consistencia, lo que asegura la duracion del chal. Se puede ver por lo demas que este modo de hilar ha sido usado por los indios con grandes perfecciones muy notable.

Un solo hombre emplea diez o doce meses para hacer un chal [illegible] Para acelerar la fabricacion, varios hombres, por lo comun cinco, trabajan en el mismo chal, cuyas diversas partes son cosidas entre sí con grande habilidad.

El obrero indio, cuando trabaja este favorable, puede ganar a lo sumo cuatro onzas por dia, cuarenta céntimos de la moneda francesa, pero pocas obreras ganan esta cantidad. Bajo el ardiente sol de la India, estos hombres, que nunca comen carne, son dóciles i pacíficos, pero de extrema indolencia. [illegible] el hombre come solo, nunca con su mujer ni con sus hijos, [illegible]

No usa ni de cuchara ni de tenedor.

[illegible]

Por su nombre. [illegible] no debo ser calificado de injusto, sin consideracion a su nombre, ni a su prestijio, ni a su gloria. I si la dificultad es un acto acusatorio, al que a ella se dedica debe censurarse o carecer dar la condenacion que ella merece.

Yo no sé como reclama Ud. este capítulo de su carta, que basta en mi propia opinion se atrevido tratándose de un hombre tan ilustre como es el de Lamartine. Pero Ud. habrá visto que yo he tenido el debido cuidado de hacer justicia al poeta nacional de Francia i que mi censura solo ha recaído sobre un acto de su vida social en el cual se le ha visto perder la delicadeza, que es uno de los sentimientos mas nobles de la humanidad, i tender la mano para que se la llenen de vil metal; i eso sin haber llegado a ese extremo de desdicha i de miseria que solo puede justificar tan indignas peticiones. Perdóneme Ud., pues, el atrevimiento, i para que Ud. pueda pronunciarse con mayor facilidad, permítame que le cite como antítesis otro magnate, no menos que lo de Lamartine, sufrido por otro hombre mas grande que él, llevado con la resignacion de la dignidad, de la conciencia i del jénio. Sin duda alguna Ud. ya que alude a Victor Hugo.

En efecto, Victor Hugo es a quien me refiero i de cuya situacion voi a decir a Ud. dos palabras, sin perjuicio de que si la política continúa ser mucho tiempo [illegible], como ahora, un desierto en donde apénas se oye una voz que merezca repetirse, entre mas adelante a escribir artículos literarios para que mis correspondencias no sean en extremo cortas, i escribo, como de derecho, lo toca. Victor Hugo comparó con de sus primeros reinos. Hai voi solamente a llamar la atencion de Ud. acerca del contraste que ofrece la conducta de los dos grandes poetas en esta.

Ud. sabe ya que el primer poeta de Francia cayó proscrito, como todos los hombres eminentes en el mundo de la intelijencia, cuando se alzó el movimiento *Dos de Diciembre*. El huracan bonapartista lo arrojó a las playas lejanas i sus recuerdo, lo persiguió. Ya recordará Ud. que, gracias a las sujestiones de Persia, el Bastion proscrito que vivia pacíficamente retirado en Jersey, fué de nuevo [illegible]

[illegible]

marte a Francia, pero este ha respondido siempre con la entereza que de su [illegible] bre debia esperarse, i mas de una vez a las propuestas del Emperador ha contestado con réplicas tremendas contra el usurpador de su patria. Porque, como dice el español Rioja, i yo se que a gran poeta no el alcalde de que al hablar de él se cite al gran poeta español de quien el primero es tan ardiente admirador, porque, como dice el español Rioja, repito:

«El cortesano pasante i pretenso
Al caso advenido inclinarse la frente,
I antes que le cubra el podarme.»

Victor Hugo habia perdido bienes, posicion, patria, i sin embargo, encerrado en su conciencia i en su dignidad, se ha resignado a vivir en esa soledad moderna, trabajando sin cesar i haciendo servir su trabajo para socorro de sus compañeros de infortunio. Aquí en el suelo extranjero se ha compuesto la mayor parte de esas dos magníficos tomos que con el título de *Las Contemplaciones* se han publicado en 1856, i que han aumentado otra hoja a la palma de gloria que ciñe la cabeza del poeta. Aquí se ha preparado esa reciente edicion de sus obras completas, aquí se ha escrito esa novela de *Los Miserables*, que se anuncia para una próxima publicacion, i en la cual el gran poeta presenta bajo sus verdaderos colores esa sujambre de hombres contemporáneos, que sin mas Dios que su *ambicion* i sin mas patria que su interes, lo sacrifican todo en las aras del César-dios que sabe pagar a sus ministros. I finalmente, aquí se ha compuesto esa coleccion de pequeños poemas que con el título de *Las Epopeyas* ha sido anunciada como publicada en Paris, pero que aun no he podido leer, i de la cual seguramente diré a Ud. algo cuando la haya leido.

Así es como los jénios i como los hombres de "coraza, jenerosa," segun la feliz espresion de Rioja, llevan sus desgracias, por grandes que ellas sean, i tratan de repararlas para sí i para sus prójimos en vez de mendigar una limosna ajena.

Verdad es que todo tiene su compensacion en el mundo, i que mientras el nombre de Lamartine anda por los suelos aquí en Francia, el de Victor Hugo se levanta mas i mas cada dia aun en el extranjero. Oiga Ud. un hecho que estoi seguro de que le causará satisfaccion.

A mediados del pasado setiembre se celebraron juntos, por medio de una fiesta [illegible], la inauguracion de la comunicacion telegráfica submarina entre las islas de Inglaterra i las islas de Jersey i Guernesey, [illegible]

Los guernesianos [illegible]

deseosos de pequeñas islas residen [illegible] [illegible] a consagrar el [illegible] de los Jersey i Guernesey, enviando a Victor Hugo un saludo de amistad. Digno de la persona que era a dos de recibirlo. El primer mensaje del aquí i luego lo fué el siguiente.

Los amos de Jersey a Victor Hugo
a Guernesey

[illegible]

Victor Hugo en respuesta a este acto de envio a sus amigos de Jersey una estrofa de su composicion *Les Chatiments*, escrita en 1852, en que su estro profético daba por realizado ese gran proyecto de la union submarina de los continentes.

He aquí la respuesta del poeta:

[illegible]

He dicho a Ud. antes que Lamartine habia nacido lejitimista i que habia recorrido casi todo el diapason de la política sin que se supiera hoi a que relijion pertenece.

Victor Hugo nació tambien lejitimista i ha pasado por las gradaciones políticas hasta el extremo en que hoi se encuentra, pero se sabe a lo menos en donde se encuentra i lo que es. El viaje de Victor Hugo ha tenido siempre una direccion fija, siempre ha ido hácia adelante sin titubear, sin vacilaciones, caminando con el seguro paso de la conciencia, dejando atras o a los lados a los que se querian marchar, sufriendo pérdidas a cada paso de progreso que daba, pero desprendiéndose de las pérdidas materiales, por las ganancias morales, avanzando con la humanidad i viniendo a parar a donde naturalmente debia venir el poeta que habia proclamado la emancipacion de la poesía del lecho de Procusto en que los pedagogos querian ajustarla sofocando el jénio en nombre de los que ellos llamaban principios del clasicismo, i que no era mas que la estrecha medida de sus estrechas intelijencias. La donde debia venir tambien el hombre político que aun en la época de su ultramontanismo se habia constituido en el infatigable paladin de una garantía santa de la abolicion de la pena de muerte. El hombre que abrigaba estas dos ideas eminentemente revolucionarias, podia hacer su carrera lejitimista, pero la fuerza lójica de la ideas debia necesariamente [illegible]

[illegible] de su mérito al campo de la buena causa. Aunque para ello tuviera que romper con tradiciones, compromisos e intereses que [illegible] los individuos en la sociedad obligándoles a obrar quizás contra lo mucho que sienten.

«Oiga Ud., para concluir, como Victor Hugo esplica su trasformacion progresiva en la última edicion (1856) que de sus obras ha hecho. En el tomo segundo de sus poesías, i como por via de prólogo, aparece i se encuentran de [illegible]

«La historia se estaba delante de Migoel Ney los Victor Hugo quien habia, que habiendo nacido lorenés llegó a ser mariscal de Francia, i delante de Murat que de mozo de caballos se alzó a rei. La oscuridad de sus puntos de partida se desvanece como un título de mérito i realza el brillo de los puestos a que llegaron.

«De todas las escalas que van de la sombra a la luz, la mas meritoria i la mas difícil de subir es ciertamente la de haber nacido aristócrata i realista, i venir a ser demócrata.

«Subir de un taller a un palacio es raro i hermoso si se quiere: subir del error a la verdad es mas raro i mas hermoso aun. En la primera de esas dos ascensiones, a cada paso que se da se gana algo; se aumenta el bienestar, se aumentan el poder i la riqueza; en la otra ascension es todo lo contrario. En esa dura lucha contra las preocupaciones, mamadas en la cuna, en esa ruda i lenta elevacion de lo falso a lo verdadero que cada [illegible] la vida de su hombre, i el desarrollo de una conciencia de sí alentado comprendiendo del progreso humano, a cada escalon que se ha subido ha sido necesario pagar con un sacrificio material [illegible] aumento moral, abandonar algun interes, dejar alguna vanidad, renunciar a los bienes i a los honores del mundo, arriesgar la fortuna, arriesgar el hogar doméstico, arriesgar la vida. Así cuando se ha llegado a esta tarea, se tiene derecho para apoyarse en ella, i si es verdad que Murat podia mostrar con orgullo su látigo de postillon al lado de su cetro de rei i decir: «de allí de donde yo partí», con una altivez [illegible] con una sociedad mas [illegible], podia uno mostrar sus libros [illegible] de adolescente al lado de sus poemas de hombre [illegible] decir: [illegible]

[illegible] — V. H.

[illegible]

EL FERROCARRIL

Santiago, enero 27 de 1859.

DELITOS POLITICOS.

Debemos insistir en esta tarea. Hai en nuestra lonjitud de nuestra lejislacion, que es necesario llenar; i aunque parezca extemporáneo ocuparse de leyes, cuando la fuerza bruta pretende usurpar el derecho, nos hemos resuelto a tratar esta materia, por estar relacionada íntimamente con los sucesos de la actualidad.

Creemos que es un alto deber del gobierno someter al Congreso, a la primera oportunidad, para someterlo a su consideracion un proyecto de lei bien completo sobre delitos políticos.

No solo por motivos de justicia debemos reglamentar la delincuencia a ese respecto, sus autores i su responsabilidad civil i criminal. Hai una razon mas apremiante todavía, i es el poner, por medio de ella, un freno poderoso a las maquinaciones de los que deseosos o no para turbar la tranquilidad del Estado. En el siglo 19 el dinero es un ajente universal que se infiltra en todo i dispone casi de la suerte de la sociedad.

La moneda hace abortar el desórden, o alimenta de ella para apaciguarlo. Un gran señor tiene en sus arcas grande acopio de elementos de trastorno i de ruina, necesita la nacion de esos mismos tesoros para curar el mal que han hecho. Nada mas equitativo, nada mas justo, nada mas necesario.

Si la República tiene derecho para que su libertad quedará en un culpable a los que han abusado de ella para trastornar el órden, si puede mas aun, pues sus facultades se estienden hasta quitar la vida a los criminales, ¿por qué razon no ha de poder hacer sentir la vara de la lei sobre los capitales de ese individuo, cuya libertad, cuya existencia misma están importando en favor de la tranquilidad pública?

Pero, para que insistir sobre esto. Nadie duda de semejante derecho; i si hemos tratado a cuenta estas consideraciones, es solo porque el respeto a ciertas teorías impracticables por su parte en la conciencia de que generen que tarde o temprano, reusará las entrañas de la República.

Hasta cuando ¡por Dios! sostendremos la irresponsabilidad, la impunidad permanente de los que se arman de sus caudales para derramar la desgracia en toda la sociedad? Hasta cuando hemos de tolerar ese tráfico monstruoso de vidas i de sangre ejecutado a favor de un respeto culpable por los que tienen talegas?

Es necesario que los que mas tienen, que pueden ser mas interesados en la paz, hacerles pagar los costos de la guerra en caso de que, no contentos con sus comodidades materiales, pretenda comprar temores i rebeliones a costa del órden social.

Es necesario que en el estado de revuelta, como en el de paz, el hombre adinerado ofrezca mayores garantías; i que así como en los casos ordinarios su responsabilidad pecuniaria es mas segura, suceda otro tanto en los extraordinarios.

El delincuente a quien se somete a un juicio criminal sale siempre condenado en costas, pues la sociedad no quiere que los buenos sufran siquiera el papel i la tinta que se ha empleado en castigar a los malos.

¿I será justo que en una sociedad semejante, el individuo pueda decir: «Yo sublevaré provincias cortando cabezas, arruinando la agricultura, interrumpiendo el comercio i empobreciendo a todos; yo costaré solo los gastos de destruccion; pero lo destruido lo soportarán las víctimas.

Lo que se empleé en equipar un ejército, mantenerlo i conducirlo a sofocar el desórden iniciado por mí, nada tengo que ver con ello. El Estado, es decir, toda la República cargará con estos perjuicios. Yo permaneceré tranquilo, i solo me cabe de ayudar a la obra de destruccion. Juego mi cabeza i esto es una probabilidad muí remota: juego mi libertad; pero mis bienes, que han servido para arrebatar la vida a otros i para empobrecer a una provincia entera, quedan a cubierto de toda responsabilidad.

«No hai lei ninguna que espresamente me condene en tales casos a un resarcimiento. Ademas la práctica ha sancionado mi impunidad a este respecto.»

Estas reflexiones que se hace en su interior el revolucionario, por mas cínicas que sean, sin embargo son efectivas, son exactas.

Todavía puede sacar para si consideraciones mas altas, principalmente si carece de honradez, porque es preciso convenir en que la política es el campo de Agramante, un valle de Josafat en que se dan cita todas las pasiones, bajas al lado de las virtudes civiles. El hombre de principios, el republicano de corazon busca la realizacion de una idea jenerosa; pero tambien el frio especulador se disfraza de político halagado por aquel proverbio: *a rio revuelto ganancia de pescadores*; i en el mismo terreno i con apariencias iguales, el hombre de corazon consagra su vida i su fortuna al bien del pueblo; i el hombre de metal dedica su influencia i sus capitales a un jénero de especulaciones que solo descubre en la revuelta. Por eso a las consideraciones anteriores puede unirse la del lucro a favor de un golpe de mano—allí están las promesas, allí las contribuciones, allí por fin, el saqueo. Despues vienen la fuga, la confusion, el olvido; i por último la amnistía: solo la crónica recuerda el fea hecho que hizo don Fulano; pero la preocupacion i el espíritu de partido lo llaman gran político i la lei completa destierro de los hechos i de la costumbre jamas.

He aquí, pues, las especulativas i los temores del sedicioso.

Concluyendo con esperanza, haciendo que juegue su fortuna en virtud de una lei cierta, precisa i bien detallada.

¿Qué cosa mas natural i mas justa que el que se arroja el individuo que por su ambicion se lanza en la carrera criminal de minar i los cimientos elejidos por el pueblo i que al mismo tiempo arruina a otros?

Cuando la lei grave [illegible] [illegible] una responsabilidad pública a los factores de las calamidades públicas, [illegible] proceder [illegible] contra una sociedad que [illegible] con las costas, las ha de pasar [illegible]

[illegible] revolucion [illegible]

[illegible]

se pasa. La sociedad no solo quiere castigo, no solo pretende infundir a los enemigos, la sociedad necesita ser reparada, en sus pérdidas de los hombres [illegible] que es lo mismo.

La muerte, el presidio tengan castigos para no reparan el mal producido.—El mismo no adeuda a la ciudad: las leyes de todos los pases la condenan a la devolucion de lo robado i aun se le obliga a que deba entregar el duplo i aun el cuadruplo.

Pero no pretendamos tanto. Sea jenerosa la sociedad, i pida el resarcimiento a los trastornadores, los mismos de los perjuicios recibidos.—No es posible exijir menos.

La perdida de [illegible] pudiera quedarnos suficientemente satisfecha i magnífica, todo se hubiera: «El que conservó su actividad personal i sus caudales a la causa de los cuales sacrifica, de los cuales que pagar los daños ocasionados por él, i los, para desarmar de cuenta sus manos que fueron que debió lo hecho i el orden en la conservacion del órden, una fortuna que debia haber contribuido a hacerla mas estable de la paz i mas respetuosa esa que sociedad que le habia garantido de su reunion su conservacion i el libre desarrollo de sus capitales.»

La lei sobre delitos políticos debe comprender, como dijimos en otra ocasion, los siguientes capítulos bien detallados: la complicidad en los mismos; la definicion de lo que se debe político i lo que es común; la designacion de los responsables en el caso de presentarse un cuerpo colectivo i numeroso en la arena de la sedicion; el modo de fijarse la responsabilidad, se decir en que casos deben ser solidarios i en cuales debe repartirse entre los sujetos.

Es preciso convencerse íntimamente de lo que la experiencia nos dice: la conservacion de la fortuna es un estímulo muí poderoso. Conviene pues que la lei sea filosófica i escoja el punto mas flaco para atacar el mal.—Convirtamos el teatro de la sedicion en un campo fatal para los especuladores políticos. Vinculemos la propiedad a la paz, hagámoslas correr la misma suerte.—Constituyamos una hipoteca legal en los bienes del enemigo del órden público para que responda por todas las consecuencias materiales, ya que no es posible pedirle el resarcimiento de las heridas causadas a la esfera moral e intelectual.

Concluiremos repetiendo las palabras que dijimos en un artículo anterior sobre esta misma tarea.

«Si el derecho de propiedad, si los principios democráticos sostienen la irresponsabilidad pecuniaria de los que atacan la hacienda de otro, aunque sea para conseguir sus miras políticas.

No hai razon para que la anarquía tenga el privilejio de atacar la naturaleza de actos que en el órden normal son severamente juzgados, pues esto seria santificar el desórden, colocando a sus explotadores en mejor condicion que a los criminales que, a sus depredaciones, no añaden la circunstancia de atacar las autoridades constituidas.

El mejor modo de conservar el imperio de la lei, es hacer que su fuerza moral quede viva, apesar de la fuerza bruta que pasajeramente la embodece.

Cuando el huracan de la guerra civil arrastra con las hojas de papel en que el derecho está escrito, no debemos considerarlo muerto sino suspendido su soberana voluntad; i así tan pronto como el imperio material le permita ponerse de pie, debe desplegar su accion contra los que lo abatieron, con la misma fuerza que usó contra los reos que lo trastornan a escondidas, durante su pacífico reinado.

Esta cobardía de la lei con los que por algun tiempo han tenido fuerzas para sobreponerse a ella, es la santificacion de la revuelta i la debilidad del derecho que la protesta ante los poderosos.»

CALIFORNIA.

SITUACION DEL MERCADO.

Como era de esperarse, el mercado que hasta el presente ha dado los mejores resultados, se halla excesivamente repleto; i lo que es todavía peor, en la última semana se han recibido del Atlántico de la salida de catorce buques de alto bordo en catorce dias, destinados a este mercado, lo que va sin duda alguna a reducir el precio de mercancías, al precio de casa tanto en 33. La Lista de esta ocurrencia viene sobre los ajentes, que por las miras de obtener su comision, inducen a los negociantes del Este a hacer remesas innecesarias. Esto no obstante es un bien para los consumidores, pues hace tiempo que los efectos de consumo han mantenido su precio bastante subido.

CASA-BLANCA.

(CORRESPONDENCIA DEL FERROCARRIL)

Enero 25 de 1859.

PENDENCIAS.—En el punto denominado lo Vazquez ha habido ayer una pendencia, de la cual resultó un herido de gravedad; i en la Viñilla otra entre varios peones de cuyas consecuencias estamos ignorantes, pero que la justicia las pondrá luego de manifiesto.

ROBO.—Entre once i doce del dia citado, por la noche, se han robado al domicilio de uno de los comerciantes de esta, don Juan Manit, i le han estraido una caja que contenia como seiscientos pesos. La policía i los interesados se amanecieron toda la noche en busca de los ladrones, i solo han podido capturar dos hombres sospechosos que han encontrado.

COMUNICADOS.

VALOR MILITAR.

Todo el mundo, señores Editores, escribe sobre política, literatura, teatros, etc., etc., i nadie sobre el ejército o materias anexas a él. Esto i las circunstancias actuales me han movido a escribir algunas líneas referentes al título que encabeza este artículo, el cual espero tendrán Udes. la complacencia de publicar en el *Ferrocarril*.

El valor es una virtud necesaria en todo hombre. El honor es el primer estímulo que obliga a un oficial a cumplir con su deber, [illegible] que el militar se encuentra [illegible] consultar los intereses en el gobierno de su patria i el gran honor de la lei: «el valor i el honor.»—Una palabra de honor mal entendida puede en muchos casos perder a un hombre; así como una, dicha a tiempo, con juicio i reflexion, lo ensalza.—El valor no se cuenta de las virtudes que se adquiere, dice el inmortal Puig, sino que nace al hombre con él o jamas le tiene; i que el que se encuentra en este último caso, [illegible] de los hijos del ejército, [illegible] evitar las burlas i menosprecios [illegible]

[illegible] de mi sociedad [illegible] todo, el desarrollo del todo [illegible] hasta el fin soberbio. Yo digo que por seguir el valor, acepto el [illegible] no como hablar, [illegible] varias ejemplos de ello, i pongo del oficial nombrado no puede [illegible]

En soberano, señores, se dijo [illegible] i no de otra cosa, [illegible] de aquella condicion todo el [illegible] de viejo i le haré esto [illegible]. No se crea que lo subordinado al de [illegible] sino en otra parte [illegible] no juego bien nacido que se [illegible] a aquella Republica [illegible] de los principios de honor i [illegible] amoldado en el corazon [illegible] es cabeza profundamente. A [illegible] haber agregado el leccion que [illegible] oficial no sea bien mirado, los [illegible] de nuestro pueblo haciendo con honor i valor.

Pero diré a la manera como [illegible] circunstancias dirá tantas palabras [illegible] de no desdeñarse, o hacer [illegible] al enemigo. I antes de todo repetiré la máxima militar de Napoleon I, que así: «No hai mas que una manera de ser buen prisionero de [illegible] que se cuando a [illegible] de sus compañeros, tomando su [illegible] *bie servirse de las armas*; colocado condiciones, porque no puede [illegible] con el honor; pero una necesidad [illegible] obliga a rendirse prisionero [illegible] el comandante que tiene a él [illegible] el caso ejemplar de un capitan [illegible] por sus [illegible] del solo contra una partida de [illegible] hasta el extremo de recibir 17 heridas [illegible] recobrado con mayor acuerdo, por los honores grandiosos. Este i muchos otros [illegible] patentizan todo lo que se puede servir en las guerras intestinas a [illegible] por medio de una voluntad i [illegible] solucion enérjicas, sin entregarse a [illegible] a discrecion i de hinojos a [illegible], sin hacer resistencia.

En varios artículos del código [illegible] que nos rije i en jeneral en todo militar, verá, señores, que es [illegible] hacer resistencia al enemigo hasta [illegible] mas no se pueda, para dejar siempre [illegible] el honor de las armas; i tanto [illegible] debe hacerse, cuando el enemigo [illegible] i se compone de una banda de bandidos que no llevan mas fin que echarse sobre las poblaciones robarlas i destruirlas. El asunto [illegible] dispone tambien que en [illegible] esta especie, cuando esté tomado [illegible], el jefe u oficial tome el mas [illegible] de su espíritu i honor; i el mas [illegible] tiene hombres con que [illegible] obstinada resistencia, aun los [illegible] por el ejército, dejarse [illegible] i poner grillos e insitos al ejército nacional: este es el verdadero honor de un oficial pundonoroso.

A parte de las fuerzas espresadas, la principal i es el reconocimiento [illegible] i desesperacion que tiene el [illegible] que incurre en tales acciones de sobre [illegible], es seguro que la escarapela [illegible] en su corazon hasta el [illegible]

Aun cuando no me he ajustado perfectamente en pormenores al escribir [illegible] líneas, lleva se colejirá de donde vengo a parar i las circunstancias a que en [illegible] refirieron lo tenido a todo.

Sírvale, pues, para que cada uno desmaye en el cumplimiento de las obligaciones en el sentido que exijo [illegible] dije militar i nuestro propio honor al amparo de recuerdo para los que, dos de tan sagrado i augusto deber, [illegible] a la espalda su honor, no repele [illegible] ni de mas precioso en la vida con conducta intachable.

Antes de concluir, hago un llamamiento a los SS. EE. del *Ferrocarril*, que se sirvan aceptar algunos otros que se [illegible] para publicar por el medio de cierta persona, artículos de lotes, relativos al ejército, nos [illegible] etc., i para hacer entrar en su [illegible] a oficiales que, como los de Copiapó i Talca, bien insignificantes escuelas han vendido su espada i su honor a unos miserables mercenarios. ¡De llegará en que el morar de la [illegible] profundamente sobre ellos, porque la fecha pesa sensiblemente sobre sus hombros!

De Udes. SS. EE.

Un militar.

Santiago, enero 27 de 1859.

CORTE SUPREMA.

Enero 26 de 1859.

Don Ramon Torres contra don Pedro A. [illegible] por injurias de obras i fractura de puerta.

Quillota, diciembre 13 de 1858.—[illegible] la carretera [illegible] del segura, otorgada por don Santo Sepúlveda, cuya garantía se acepta este caso, póngase [illegible] i Pedro Adrian.—Se cometió la notificacion al juez mas inmediato.—*Ossilla.*—[illegible]

Santiago, enero 26 de 1859.—[illegible] confirmase la sentencia apelada, de [illegible] de diciembre último, [illegible] recurso i se devuelvan.—*Palma.*—[illegible]—*Valenzuela.*—*Sanfuentes.*

Alegaron los abogados don Manuel Carrasco Albano i don Rafael Vergara. Pública hasta a las doce del dia.

CORTE DE APELACIONES.

Enero 24 de 1859.

Don [illegible] con don [illegible] sobre cobro de pesos.

Santiago, enero 19 de 1859.—No [illegible] ya que no se han hecho algunas partes en los diversos [illegible] han sido tratadas por este juzgado. [illegible] al señor don [illegible] que en el término de [illegible] ante la Corte Suprema [illegible] la forma legal lo que [illegible] defensores de [illegible] de Valparaiso [illegible] de la apelacion de f. [illegible] procedimiento de embargo i [illegible] de los demas cargos que [illegible] de la f. 4, se concede [illegible] señor Ossilla, [illegible] espresado con una [illegible] de apelacion.—*Barceló.*—[illegible]

Santiago, enero 24 de 1859.—[illegible] confírmase el auto apelado de f. 3 [illegible] en cuanto por él se ordena que se [illegible] la [illegible] de [illegible] en el plazo i bajo el apercibimiento [illegible] que [illegible]

[illegible]